



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000166 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

12 MAY 2023

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Regional N° 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 21 de diciembre del 2015; Resolución Ejecutiva N° 252-2017/Gobierno Regional de Tumbes – GR, de fecha 19 de junio del 2018; Resolución Gerencial Regional N° 200-2018/Gobierno Regional Tumbes-GRDE-GR, de fecha 19 de junio del 2018; Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de noviembre del 2021; Resolución Gerencial General Regional N° 000370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de diciembre del 2022; Informe N° 457-2022/Gobierno Regional de Tumbes-GRDE-SGPI-SG, de fecha 19 de diciembre del 2022; Informe N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-C.LIQ-CPC.MAVJ, de fecha 28 de diciembre del 2022; Informe N° 007-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 26 de enero del 2023; Resolución Gerencial General Regional N° 000038-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 06 de febrero del 2023; Informe N° 042-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 08 de febrero del 2023; Oficio N° 74-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-TUMBES-D, de fecha 20 de febrero del 2023; Acta de Conformación e Instalación de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE 2016, de fecha 20 de febrero del 2023; CARTA N° 001-2023/GOB.REG. TUMBES – GGR – GRDE - C.LIQ.C - CPC.MAVJ, de fecha 06 de marzo del 2023; Memorando N° 208-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de marzo del 2023; Informe N° 253-2023/GOB.TEG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de abril del 2023; relativos a la Liquidación Técnica y Financiera de la Propuesta Productiva o Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI), A LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES"**, CON CUI 2406749, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67º establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica: **Elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad"**;

Que, el Art. 70º numeral 70.2. del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el marco de la fuente de competencia administrativa



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000166-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 MAY 2023

establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Liquidación de la Propuesta Productiva o Plan de Negocio materia de la presente resolución se enmarca dentro del procedimiento de la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "**Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Desarrollo de Competencias y Capacidades en las Personas, Implementación y Equipamiento y otros por la modalidad de Administración Directa en el pliego del Gobierno Regional Tumbes**" y supletoriamente la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se determino las disposiciones para apoyar la competitividad productiva y se dispone que los Gobiernos Regionales y gobiernos Locales, a través de su Oficina de Promoción e Inversiones autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad de cadenas productiva, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva; siendo el caso que, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29337, que por objeto señalar los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva a que se refiere la Ley Nº 29337;

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, prescribe que: "*los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuente de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias*";

Que, el Numeral 5.1, del Artículo 5 del Reglamento de la Ley Nº 29337, aprobado por Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, señala que: "*Previamente a la Autorización de los PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Concejo Regional o Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presente. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de Operaciones oficiales de créditos, donaciones y transferencias*";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Regional Nº 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 21 de diciembre del 2015, se acordó en su Artículo Primero, destinar el monto de **S/. 6'869,214.44 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Catorce con 44/100 soles)**, que será destinado para financiar el PROCOMPITE REGIONAL 2016, considerando a las cuatro (04) Cadenas Productivas identificadas en el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región de Tumbes 2016; y que mediante Acuerdo Concejo Nº 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, del 16 de mayo del 2016, se aprobó el Dictamen "Modificatoria del Acuerdo de Concejo Regional Nº 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, del 21 de diciembre del 2015, que aprueba destinar el monto de **S/. 6'869,214.44 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Catorce con 44/100 soles)**, considerando a cinco (05) Cadenas Productivas Identificadas en el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región de Tumbes 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Nº 252-2017/Gobierno Regional de Tumbes – GR, de fecha 30 de octubre del 2017, se aprueban las propuestas productivas ganadoras del Concurso PROCOMPITE REGIONAL 2016, la cual consto de veintitrés (23) planes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000163 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 MAY 2023

de negocio de la categoría "A" de la Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos Sub Cadena de Pesca Artesanal, cuatro (04) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Artesanía, cuatro (04) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Industrias Alimentarias Sub Cadena de Dulces Típicos, catorce (14) planes de negocio de la Categoría "B", de la Cadena Productiva de Ganado Sub Cadena Ganado Vacuno, once (11) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Ganado Sub Cadena de Ganado Caprino, cinco (05) planes de negocio de la Categoría "A", de la Cadena Productiva de Limón y cuatro (04) planes de negocio de la Categoría "B" de la Cadena Productiva de Limón;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 200-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 19 de junio del año 2018, se aprueba el presupuesto analítico de cofinanciamiento por el PROCOMPITE REGIONAL II, del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MARI (LITOPENAEUS VANNAMEI), A LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406749, por el monto de S/. 70,362.40 (Setenta Mil, Treientos Sesenta y dos con 40/100 soles), correspondiente a la Cadena Productiva de Pesca Artesanal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de noviembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", cuya finalidad es que el Gobierno Regional de Tumbes cuente con un documento técnico normativo donde se establezcan las normas y procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocios) ganadoras financiadas por el Fondo Concursable PROCOMPITE y ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, las cuales por no tener documentación administrativa, técnica y financiera necesaria, no cuenta con la liquidación y cierre respectivo, coadyuvando, a su saneamiento físico - contable;

En ese orden, la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", establece en su numeral 7.2 lo siguiente: "Conformación de una Comisión de Liquidación de Oficio. - La comisión de Liquidación de Oficio tiene la función de revisión, evaluación y conformidad a las liquidaciones de oficio elaboradas por los liquidadores de oficio se formalizará mediante resolución y estará conformada por los siguientes representantes:

- Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico: profesional Ing. Agrónomo o Contador Público con conocimientos en liquidaciones, quien lo presidirá.
- Un representante de la Dirección Regional de Agricultura; Ing. Agrónomo o Zootecnista.
- Un representante de la Dirección Regional de la Producción; Ing. Industrial o Pesquero.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de diciembre del 2022, en su **Artículo Primero.- se AUTORIZA**, la LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OFICIO, de los treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio, correspondientes al PROCOMPITE 2016, así mismo en su **Artículo Segundo.- DISPONE** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realizar las acciones necesarias a fin de realizar la Liquidación y Cierre de Oficio de las Propuestas Productivas o Planes de Negocio, de la misma forma en su **Artículo Tercero.- se CONFORMA** la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, de los treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016 quienes tendrán la función la revisión, evaluación y conformidad de la liquidación y cierre, la misma que se conformó según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000166-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 MAY 2023

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
CPC. Marco Antonio Valladolid Jiménez **PRESIDENTE**
- Por la Dirección Regional de Agricultura
Ing. Agrónomo Franklin Jhoan Peña Carrillo **MIEMBRO**
- Por la Dirección Regional de Producción
Ing. Industrial Pedro Pablo Sánchez Morantes. **MIEMBRO**

Que, mediante Acuerdo de Concejo Regional Nº 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 07 de junio del 2022, el Concejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, acordó Aprobar la transferencia definitiva de la capacidad productiva otorgada a través del concurso PROCOMPITE Regional 2016, a favor de las Treinta y Nueve (39) Asociaciones Beneficiadas, de las Cadenas Productivas: Hidrobiológicos con su Sub Cadena Productiva de Pesca Artesanal, con veintitrés (23) asociaciones; Cadena Productiva de Ganado con su Sub Cadena de Ganado Vacuno, con trece (13) asociaciones y la Cadena Productiva de Artesanía, con tres (03) asociaciones, concerniente a bienes por el monto total de S/. 2'703,389.68 (Dos Millones Setecientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 68/100 soles), siendo una de estas Propuestas Productivas de la transferencia definitiva el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI), A LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406749, por el monto de S/. 62,599.00 (Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve con 00/100 soles), de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

| Nombre del Plan de Negocio | MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI), A LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES | | | | | | |
|----------------------------|---|-----------------------|----------|--------|-----------|-----------|------|
| Código Único | 2406749 | | | | | | |
| Ubicación | Región | Tumbes | | | | | |
| | Departamento | Tumbes | | | | | |
| | Provincia | Contralmirante Villar | | | | | |
| | Distrito | La Cruz | | | | | |
| | Localidad | La Cruz | | | | | |
| Dirección | Sector La Cruz, Distrito de la Cruz, Provincia, Región Tumbes. | | | | | | |
| Unidad Ejecutora | Gobierno Regional de Tumbes | | | | | | |
| Presupuesto Total | S/. 88,151.20 | | | | | | |
| Monto Cofinanciado | S/. 70,362.00 | | | | | | |
| Código | Descripción/Partida | Unidad | Cantidad | C.U. | Total | Ejecutado | % |
| | PRESUPUESTO UNICO | | | | 62,599.00 | 62,599.00 | 100% |
| Categoría "A" | COFINANCIAM. GOB. REG. TUMBES | | | | 62,599.00 | 62,599.00 | 100% |
| | INVERSIÓN FIJA TANGIBLE | | | | 62,599.00 | 62,599.00 | 100% |
| 1.1.1 | Materiales | | | | 62,599.00 | 62,599.00 | 100% |
| 1.1.2 | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 3/4" | Unid. | 10 | 171.80 | 1,718.00 | 1,718.00 | 100% |
| 1.1.3 | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 1/4" | Unid. | 20 | 171.80 | 3,436.00 | 3,436.00 | 100% |
| 1.1.4 | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 1/2" | Unid. | 76 | 171.80 | 13,056.80 | 13,056.80 | 100% |
| 1.1.5 | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3" | Unid. | 10 | 170.00 | 1,700.00 | 1,700.00 | 100% |
| 1.1.6 | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 4" | Unid. | 22 | 170.00 | 3,740.00 | 3,740.00 | 100% |
| 1.1.7 | Red Torcida blanca de nylon c/nudo 210/3 x 2" de 30 Mx140 m | Unid. | 620 | 54.11 | 33,548.20 | 33,548.20 | 100% |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000166-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 MAY 2023

| | | | | | | | |
|--------------|--|-------|----|-------|------------------|------------------|-------------|
| 1.1.8 | Red torcida verde de nylon con nudo 210/27x6 1/2" x 50 mA x 183 m | Kg | 90 | 39.00 | 3,510.00 | 3,510.00 | 100% |
| 1.1.9 | Pirola torcida de nylon 210/15 color blanco nieve bobinas de 0.5 Kg. | Unid. | 90 | 21.00 | 1,890.00 | 1,890.00 | 100% |
| TOTAL | | | | | 62,599.00 | 62,599.00 | 100% |

Que Mediante informe N° 457-2022/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 19 de diciembre del 2022, la CPC Nubia Torres Cesariego, REMITE el informe de "Liquidación y cierre de oficio de las 39 propuestas Productivas o Planes de Negocio – PROCOMPITE 2016", a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para que esta derive los 39 Planes de Negocio a la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, quienes tienen la función de revisar, evaluar y dar conformidad de la liquidación y cierre;

Que, mediante Informe N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-C.LIQ-CPC.MAVJ, de fecha 28 de diciembre del 2022, el CPC. Marco Antonio Valladolid Jiménez, presidente de la comisión de liquidación, comunica la disolución de la Comisión, esto debido a que los representantes de la Dirección Regional de la Producción y Dirección Regional de Agricultura han expuesto su desconocimiento en el Programa Regional 2016, y comunican que nunca se les comunicó sobre dicha designación y se debe designar a un profesional con la experiencia indicada;

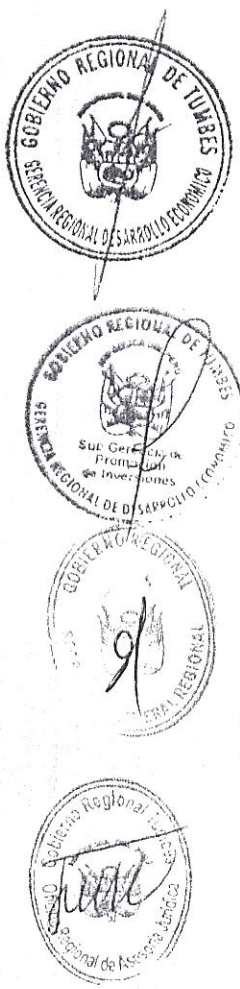
Que, mediante Informe N° 007-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 26 de enero del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, informa al Gerente General Regional, sobre la re conformación de la Comisión de la Liquidación y Cierre de Oficio de los Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, para la continuidad de la fase de revisión, evaluación y conformidad de liquidación y cierre, proponiendo que dicha comisión de liquidación y cierre de oficio, debe quedar conformado de la siguiente forma:

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
CPC. MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMENEZ PRESIDENTE
- Por la Dirección Regional de Agricultura
ING. WILMER EFREN BERNAL CARNERO MIEMBRO
- Por la Dirección Regional de Producción
ING. PABLO CESAR GONZALES ROSILLO MIEMBRO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 038-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 06 de febrero del 2023, en su Artículo Primero. – se RECONFORMA, la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de los Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, quienes tendrán como función la revisión, evaluación y conformidad de la liquidación y cierre; en consecuencia, se modifica el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 000370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 07 de diciembre del 2023; la misma que queda conformada de la Siguiete Forma:

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico PRESIDENTE
- Por la Dirección Regional de Agricultura MIEMBRO
- Por la Dirección Regional de Producción MIEMBRO

Que, mediante Informe N° 042-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 08 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita realizar coordinaciones para la instalación de la comisión de liquidación y cierre del PROCOMPITE REGIONAL 2016, para continuar con el proceso respectivo;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000166 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 MAY 2023

Que, mediante Oficio N° 174-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-TUMBES-D, de fecha 20 de febrero del 2023, el director de la Dirección Regional de Agricultura, designa al nuevo representante de su dirección para reconstituir la Comisión y Cierre de Oficio de las Propuestas Productivas (Planes de Negocio), siendo el nuevo representante el siguiente:

- ING. ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO MIEMBRO

Que, mediante Acta de Conformación e Instalación de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE 2016, de fecha 20 de febrero del 2023, se conformó e instaló la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, la cual quedó representada de la siguiente manera:

- Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
CPC. MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMENEZ PRESIDENTE
- Por la Dirección Regional de Agricultura
ING. ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO MIEMBRO
- Por la Dirección Regional de Producción
ING. PABLO CESAR GONZALES ROSILLO MIEMBRO

Que, con CARTA N° 001-2023/GOB.REG. TUMBES – GGR – GRDE - C.LIQ.C - CPC.MAVJ, de fecha 06 de marzo del 2023, el PRESIDENTE, de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, CPC. MARCO ANTONIO VALLADOLID JIMENEZ, da a conocer que después de revisar y evaluar cada una de las treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio, la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, da la CONFORMIDAD a los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del Procompite 2016, realizados por los Liquidadores de Oficio contratados por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, debiendo estos ser elevados para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada "Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, siendo una de estas propuestas productivas el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI), A LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406749, así mismo la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE REGIONAL 2016, da a conocer que, para el presente caso, la transferencia definitiva de la capacidad productiva de las AEOs, fue realizada mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 07 de junio del 2022, por lo que no es de su competencia realizar la verificación física de la inversión realizada, toda vez que esta ha sido transferida en su oportunidad;

Que, mediante Memorando N° 208-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de marzo del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, alcanza a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, la conformidad de Revisión, Evaluación y Conformidad de Expedientes de Liquidación Técnica Financiera, realizadas por la comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del PROCOMPITE Regional 2016, para continuar con las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada "Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000166-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 MAY 2023

de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, siendo una de estas propuestas productivas el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI), A LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406749,

Que, mediante Informe N° 253-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de abril del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el informe de Liquidación de Oficio del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI), A LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406749, para su aprobación mediante acto resolutivo, según la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI.CP, denominada "Normas y Procedimientos Para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productivas (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR; para lo cual se comunica lo siguiente:

Liquidación Física:

Principales Documentos Generados en la Fase de Implementación y Ejecución

- ✓ Acuerdo de Concejo Regional N° 113-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2017/GOB.REG.TUMBES-GR
- ✓ Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 03 – Convenio entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales, Acuicultura de Productos Hidrobiológicos 25 de Julio del Distrito de La Cruz.
- ✓ Resolución Gerencial Regional N° 200-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

Liquidación Técnica: Resumen de Acuerdo a las Generalidades, Objetivos, Descripción y Metas de la Propuesta Productiva:

a) **Generalidades:**

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| ❖ | Número de Convenio | : 03 |
| ❖ | CUI | : 2406749 |
| ❖ | Nombre de la AEO | : Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales, Acuicultura de Productos Hidrobiológicos 25 de Julio del Distrito de La Cruz. |
| ❖ | Propuesta Productiva | : Mejoramiento con Artes de Pesca para la Captura de Langostino de Mar (Litopenaeus Vannamei), a la Asociación de Armadores, Pescadores Artesanales, Acuicultura de Productos Hidrobiológicos 25 de Julio del Distrito de La Cruz, Provincia de Tumbes, Región Tumbes". |
| ❖ | Domicilio Legal del AEO | : Sector La Cruz, Distrito de La Cruz, Provincia Tumbes, Región Tumbes. |
| ❖ | Categoría | : A |
| ❖ | Cofinanciamiento del GRT | : S/. 70,362.40 |
| ❖ | Monto Certificado y Devengado | : S/. 66,059.00 |
| ❖ | Monto Ejecutado por el GRT | : S/. 66,059.00 |
| ❖ | Fecha de Firma del Convenio | : 31 de octubre del 2017. |
| ❖ | Plazo de Ejecución Inicial | : 02 años. |
| ❖ | Fecha de Culminación | : diciembre del 2019 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000166-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

12 MAY 2023

b) Objetivos de la Propuesta Productiva:

b.1. Objetivo General

Incrementar los niveles de extracción de Langostino de Mar de la Asociación AAPAAPHBT "25 de julio" en un 30% del primer año, que representa 14.98 tm en peso bruto, el cual se incrementara 30% cada año hasta llegar al quinto año con mejoras en embarcaciones, artes de pesca en buen estado y capacitaciones.

b.2. Objetivos Especificos

Implementar a los socios con los materiales necesarios para que cumplan con su adecuada función, directamente en la actividad de pesca.

Fortalecimiento de la Asociación, mediante charlas de capacitación que impulsen la mejora de la misma, (empresarial, económico, mercados).

c) Descripción de la Propuesta Productiva:

La propuesta productiva se encontró enmarcada en mejorar la producción o extracción de langostino blanco de mar *Litopenaeus Vannamei*, mejorando las embarcaciones y obteniendo artes de pesca nuevos y de mayor calidad.

d) Descripción Por Rubro de Cada Partida Ejecutados de la Propuesta Productiva del Presupuesto Certificado y Devengado:

| RÚBRO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | CANTIDAD EJECUTADA | % EJECUTADO |
|-------------|--|--------|------------|--------------------|----------------|
| 2.6.8.1.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| 2.6.8.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | | | | |
| | Materiales e Insumos | | | | |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 3/4" | unid | 10 | 10.00 | 1.06% |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 1/4" | unid | 20 | 20.00 | 2.13% |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 1/2" | unid | 76 | 76.00 | 8.08% |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3" | unid | 10 | 10.00 | 1.06% |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 4" | unid | 22 | 22.00 | 2.34% |
| | Red Torcida blanca de nylon c/nudo 210/3 x 2" de 30 mAx140 m | Unid | 620 | 620.00 | 65.89% |
| | Red torcida verde de nylon con nudo 210/27x6 1/2" x 50 mA x 183 m | Kg | 90 | 90.00 | 9.56% |
| | Pirola torcida de nylon 210/15 color blanco nieve bobinas de 0.5 Kg. | unid | 90 | 90.00 | 9.56% |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | | | | |
| | Asistencia Técnica (Supervisor) | unid | 1 | 1.00 | 0.11% |
| | Capacitación (Taller) | unid | 2 | 2.00 | 0.21% |
| | TOTAL | | 941 | 941.00 | 100.00% |

e) Porcentaje de Avance Físico Ejecutado:

| |
|--|
| Porcentaje de avance físico ejecutado |
| 100.00 % |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000166-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 MAY 2023

Liquidación Financiera:

f) Principales Documentos Generados en la Fase de la Liquidación Técnica Financiera

- ✓ Acuerdo de Concejo Regional N° 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 038-2023/GOB.REG.TUMBES-GR
- ✓ Acta de Conformación e Instalación de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio de las Treinta y Nueve (39) Propuestas Productivas o Planes de Negocio del Procompite 2016.
- ✓ Acta de Revisión, Evaluación y Conformidad de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio del PROCOMPITE 2016.

g) Financiamiento del Gobierno Regional de Tumbes

El monto aprobado para la ejecución de la Propuesta Productiva por el Gobierno Regional de Tumbes según Resolución Gerencial Regional N° 200-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 19 de junio del 2018, fue por un monto de S/. 70,362.40 (Setenta Mil, Trecientos Sesenta y dos con 40/100 soles).

h) Detalle de la Ejecución General:

| Detalle | Programado | Ejecutado | Saldo |
|-----------------------------|------------------|------------------|-------------|
| Gobierno Regional de Tumbes | 66,059.00 | 66,059.00 | 0.00 |
| AEO | 17,788.00 | 17,788.00 | 0.00 |
| Total | 83,847.00 | 83,847.00 | 0.00 |

i) Resumen de la inversión del Presupuesto Certificado y Devengado de la Propuesta Productiva:

| RUBRO | DESCRIPCION | TOTAL | % |
|-------------|--|------------------|----------------|
| 2.6.8.1.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| 2.6.8.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | 62,599.00 | 94.76% |
| | Materiales e Insumos | | |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 3/4" | 1,718.00 | 2.60% |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 1/4" | 3,436.00 | 5.20% |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 1/2" | 13,056.80 | 19.77% |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3" | 1,700.00 | 2.57% |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 4" | 3,740.00 | 5.66% |
| | Red Torcida blanca de nylon c/nudo 210/3 x 2" de 30 mAx140 m | 33,548.20 | 50.79% |
| | Red torcida verde de nylon con nudo 210/27x6 1/2" x 50 mA x 183 m | 3,510.00 | 5.31% |
| | Pirola torcida de nylon 210/15 color blanco nieve bobinas de 0.5 Kg. | 1,890.00 | 2.86% |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 3,460.00 | 5.24% |
| | Asistencia Técnica (Supervisor) | 2,000.00 | 3.03% |
| | Capacitación (Taller) | 1,460.00 | 2.21% |
| | TOTAL | 66,059.00 | 100.00% |

j) Resumen de la Ejecución Efectuada del Presupuesto Certificado y Devengado de la Propuesta Productiva:

| RUBRO | DESCRIPCION | COFINANC. APROBADO | COFINANC. EJECUTADO | SALDO |
|-------------|--|--------------------|---------------------|-------|
| 2.6.8.1.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | |
| 2.6.8.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | 62,599.00 | 62,599.00 | 0.00 |
| | Materiales e Insumos | | | |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 3/4" | 1,718.00 | 1,718.00 | 0.00 |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 1/4" | 3,436.00 | 3,436.00 | 0.00 |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 1/2" | 13,056.80 | 13,056.80 | 0.00 |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3" | 1,700.00 | 1,700.00 | 0.00 |
| | Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 4" | 3,740.00 | 3,740.00 | 0.00 |
| | Red Torcida blanca de nylon | 33,548.20 | 33,548.20 | 0.00 |
| | c/nudo 210/3 x 2" de 30 mAx140 m | | | |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000166 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 MAY 2023

| | | | | |
|--------------|--|------------------|------------------|--------------|
| | Red torcida verde de nylon con nudo 210/27x6 1/2" x 50 mA x 183 m | 3,510.00 | 3,510.00 | 0.00 |
| | Pirola torcida de nylon 210/15 color blanco nieve bobinas de 0.5 Kg. | 1,890.00 | 1,890.00 | 0.00 |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 3,460.00 | 3,460.00 | 0.00 |
| | Asistencia Técnica (Supervisor) | 2,000.00 | 2,000.00 | 0.00 |
| | Capacitación (Taller) | 1,460.00 | 1,460.00 | 0.00 |
| TOTAL | | 66,059.00 | 66,059.00 | 0.00 |
| | | 100.00% | 100.00% | 0.00% |

k) Resumen de Pagos Efectuados por Especifica de Gastos de la Propuesta Productiva:

| | | |
|--------------|---|------------------|
| 2.6.8.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | 62,599.00 |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 3,460.00 |
| TOTAL | | 66,059.00 |

l) Saldo de la Ejecución Efectuada del Presupuesto Certificado Y devengado de la Propuesta Productiva:

| Nº | SALDO |
|--------------|-------------|
| 1 | 0.00 |
| TOTAL | 0.00 |

m) Avance Financiero Ejecutado de la Propuesta Productiva:

| |
|--|
| Porcentaje de avance financiero ejecutado |
| 100.00 % |

En tal sentido se da a conocer que la propuesta productiva se ejecutó por un monto total de S/. S/. 66,059.00 (Setenta y Seis Mil Cincuenta y Nueve con 00/100 soles), siendo el monto cofinanciado y asignado por el Gobierno Regional de Tumbes (PIM), la suma de S/. 70,362.40 (Setenta Mil Trescientos Sesenta y Dos con 40/100 soles), para la ejecución de la propuesta productiva: "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI), A LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406749. del cual el monto certificado y devengado fue de S/. 66,059.00 (Sesenta y Seis Mil Cincuenta y Nueve con 00/100 soles), siendo el gasto ejecutado la suma de S/. S/. 66,059.00 (Sesenta y Seis Mil Cincuenta y Nueve con 00/100 soles), que corresponde al 100 %, de la inversión de los recursos certificados a esta propuesta productiva, no quedando saldo pendiente en la presente propuesta productiva; siendo el avance físico y financiero de 100 % con respecto al cofinanciamiento aprobado.

Que, mediante proveído al reverso del Informe N° 253-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 03 de abril del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita se proyecte acto resolutorio que aprueba la Liquidación Técnica y Financiera de Oficio de la Propuesta Productiva "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI), A LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406749;

Que, la información técnica obrante en actuados es avalado por los Liquidadores de Oficio, puesto que dentro del numeral 8. Disposiciones Específicas, inciso 8.1. Liquidación de Oficio y Cierre de Propuesta Productiva, numeral 8.1.6 de la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, directiva que establece las Normas y Procedimientos para la Liquidación y Cierre de Oficio de Propuestas Productiva (Planes de Negocio) Ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, se señala lo siguiente: "Los liquidadores de oficio recopilarán la documentación técnica y financiera de los planes de negocio



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00166 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 MAY 2023

que son materia de liquidación de oficio, para lo cual contarán si fuera necesario con el apoyo de personal de la GRDE. Si la documentación técnica y financiera es escasa o no existe, el expediente de liquidación de oficio se limitará a conformarlo con los actuados del proceso de liquidación, con los formularios establecidos y con la información proporcionada por las diferentes áreas involucradas";

Que, la información técnica remitida, ha sido revisada, evaluada y aprobada por la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio del PROCOMPITE 2016; y que, previa a la revisión por parte de esta comisión de liquidación y cierre de oficio, se realizó la Transferencia definitiva mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 028-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 07 de junio del 2022, por lo que no es de competencia de la Comisión de Liquidación y Cierre de Oficio, realizar la verificación física de la inversión realizada, toda vez, que esta ha sido transferida en su oportunidad, así mismo se evidencia que la liquidación de oficio ha sido elaborada en merito al procedimiento señalado en la Guía de Operativa para la Gestión e implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales y en concordancia con la Específicas, inciso 8.1. Liquidación de Oficio y Cierre de Propuesta Productiva, numeral 8.1.6 de la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-CP, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00290-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, estando la documentación adjunta, corresponde emitir el acto resolutorio de su propósito.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de Oficio de la Propuesta Productiva "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI), A LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES", CON CUI 2406749; por el monto de S/. 66,059.00 (Sesenta y Seis Mil Cincuenta y Nueve con 00/100 soles), de acuerdo a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, que forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

| Código | Nombre de la Propuesta Productiva | Monto Aprobado Según Resolución Gerencial Regional N° 200-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR | Ejecutado | Monto Total a Liquidar |
|---------|--|---|-----------|------------------------|
| 2406749 | MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI), A LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES" | 70,362.40 | 66,059.00 | 66,059.00 |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000166-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 MAY 2023

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de realizar la rebaja presupuestal si el caso lo amerita, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, elaborar el Informe de Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y comunicar a la Unidad Técnica de PROCOMPITE de la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, para los fines correspondiente.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

